

Convocatoria
CURSO
ARMERO



www.policia.gov.co



IMPORTANTE

La Dirección de Incorporación informa a todo el personal de Oficiales, de la Policía Nacional, que de acuerdo a lo establecido en la Directiva Administrativa Transitoria "Plan de selección, Incorporación y Ubicación laboral para el personal de la Policía Nacional", se inicia proceso de selección para **curso armero No. 038**, de acuerdo al Plan Anual de Capacitación 2024 Policía Nacional de Colombia.

De igual forma personas inescrupulosas se están haciendo pasar por funcionarios de las diferentes dependencias de la Policía Nacional, y están contactando a los uniformados que desean ingresar a las diferentes convocatorias, **CAUSANDO ESTAFAS Y MANIFESTANDO QUE DEBEN CONSIGNAR O HACER GIROS DE DINERO A DIFERENTES CUENTAS BANCARIAS PARA ACCEDER A LOS CURSOS.**

POR LO ANTERIOR SE RECOMIENDA AL PERSONAL INTERESADO ESTÉ ATENTO Y NO SEA VÍCTIMA DE ESTAFA; cualquier anomalía, antes, durante o después del proceso, deberá ser comunicada por escrito a la menor brevedad posible, a la Dirección de Incorporación y denunciada ante los organismos judiciales correspondientes.



El funcionario interesado debe entregar el expediente únicamente en Escuela de Policía en Protección y Seguridad "Sargento Mayor Luis Alberto Torres Huertas", ubicada en la transversal 33 No. 47ª – 35 sur.

FECHA DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES: 8 de junio de 2024 al 2 de julio de 2024.

ALCANCE A:

NIVEL EJECUTIVO

Personal uniformado en los grados de:

Patrullero del nivel ejecutivo (mínimo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

Subintendente (sin tiempo en el grado)

Intendente (máximo dos años en el grado al momento de la inscripción en el Sistema de Información de Incorporación **SINCO**)

CRITERIOS Y REQUISITOS EXIGIDOS

REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PROTOCOLO DE SELECCIÓN

Resolución 01086 del 29/04/2022 "Por la cual se expide el Protocolo de Selección del Personal de la Policía Nacional"

- ✓ No tener antecedentes disciplinarios o fiscales, durante los últimos 05 años.
- ✓ No estar incurso en indagaciones o en investigaciones en materia penal, disciplinaria o fiscal.
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de la imposición de una medida correctiva en el ámbito de los comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo estipulado en la Ley 1801 de 2016, o lo norma que la modifique, adicione o derogue (antes de la entrega de resultados de la valoración de trayectoria institucional).
- ✓ No tener multa pendiente de pago derivada de una infracción de tránsito de conformidad con lo estipulado en la Ley 769 de 2002 o la norma que la modifique, adicione o derogue.
- ✓ No haber sido declarado responsable en procesos administrativos por pérdida o daño de bienes o al servicio de la Policía Nacional.
- ✓ Estar declarado Apto para el servicio o no tener Junta Médico Laboral o Tribunal Médico de Revisión por definir.

REQUISITOS EMANADOS DESDE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO, ÁREA DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL

Comunicación oficial GS-2022-009357-DITAH del 22/02/2022.

- ✓ Contar con apoyado del Comandante de Departamento, Metropolitana o Dirección especializada. **(Mediante memorando electrónico GM-2024-005221-SUDIR se exonera este requisito).**
- ✓ No devengar menos del 50% mensual.
- ✓ El personal que haya sido desvinculado de las Direcciones de Inteligencia Policial, Investigación Criminal e INTERPOL, Tránsito y Transporte, Protección y Servicios Especiales, Antisecuestro y Antiextorsión y Policía Fiscal y Aduanera, no podrá participar en la convocatoria.
- ✓ No estar próximo a cumplir 20 años en la Institución.
- ✓ Contar con más de dos años en la unidad actual.

REQUISITOS EMANADOS DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

- ✓ Mediante memorando M-2020-005199-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena que el personal que ostente formación técnica, tecnológica, profesional o especialización para desempeñarse en los diferentes cargos del proceso **"Desarrollar Investigación Criminalística de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL"**, no podrá participar en **convocatorias** diferentes a las proyectadas para fortalecer el Servicio de Investigación Criminal.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2019-026219-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena **no tener en cuenta a personal que se encuentra realizando curso de ascenso** en las diferentes escuelas de formación.
- ✓ Mediante comunicación oficial No. S-2019-071283-DITAH, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena a la Dirección de Incorporación, exigir en los procesos de incorporación para especialidades y convocatoria para trabajar en las direcciones, el requisito de **no presentar denuncias e investigaciones por casos de violencia intrafamiliar, violencia de género, accidentes de tránsito** y demás comportamientos que atenten a la imagen e integridad de los funcionarios.
- ✓ Mediante comunicación oficial S-2021-000439-SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional ordena no tener en cuenta al personal asignado al programa **"Policía del Vecindario"** para las vinculaciones a las especialidades, diferentes modalidades del servicio de policía, cargos administrativos y otras labores diferentes a las funciones preceptuadas para el cumplimiento de la finalidad del mismo.
- ✓ Mediante comunicación oficial S-2020-003230 SUDIR, la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena que para la vinculación del personal policial a



las diferentes especialidades del servicio de Policía, se deberá verificar si dicho personal presenta algún aspecto de interés que se haya tratado en el Centro Integrado de Información e Inteligencia para la Transparencia Policial (CI3TP).

REQUISITO EMANADOS DE LA JEFATURA DEL SERVICIO NACIONAL DE POLICÍA

- ✓ El personal perteneciente a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía (COPES, PONALSAR, UNDMO, UNIPOL), debe contar con la firma del señor Director de dicha unidad para participar en el proceso de selección.

REQUISITOS EMANADOS POR LA ESCUELA DE POLICÍA EN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

- ✓ Ser voluntario.
- ✓ **Los funcionarios que sean seleccionados deberán tener disponibilidad de laborar en cualquier parte del territorio nacional y no presentar casos especiales que dificulte laborar en cualquier parte del país.**
- ✓ No tener traslados en línea tramitados o pendientes.
- ✓ No estar próximo a realizar curso de ascenso. (Presencial)
- ✓ Estar apto para el servicio.

NOTA: El aspirante que no cumpla con alguno de los requisitos establecidos para la convocatoria, no será tenido en cuenta para la participación en la misma.

DOCUMENTOS EXIGIDOS

Link para acceder a los formatos: <https://www.policia.gov.co/convocatorias-funcionarios/formatos>

- ✓ 1. Formato diligenciado en su totalidad **2SP-FR-0036** inscripción para modalidades y especialidades del servicio policial, el cual puede ser consultado en anexándole una fotografía 3x4 de fondo azul y sin cubre cabeza en el recuadro superior, (diligenciado en su totalidad).
- ✓ Contar con **concepto desempeño laboral** dirigido al señor Teniente Coronel EDGAR MORENO OSSA, Director Escuela de Policía en Protección y Seguridad, sobre el desempeño del policial (quien le lleva el formulario de seguimiento).
- ✓ Fotocopia del formulario de seguimiento y calificación del desempeño del año **2022, 2023 y 2024.**
- ✓ Extracto de Hoja de Vida (PSI).
- ✓ Certificado vigente de **antecedentes disciplinarios** expedidos por la Procuraduría General de la Nación donde no le figuren sanciones en los últimos cinco (5) años.

- ✓ Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la **Contraloría General de la República**, en el que no se encuentre reportado como responsable fiscal. (Anexar soporte)
- ✓ Certificado de Derechos Humanos, expedido por la **Procuraduría General de la Nación**.
- ✓ Certificado de **antecedentes judiciales** de la página de la Policía Nacional, en el cual no le aparezcan asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
- ✓ Reporte del **SIMIT** donde no cuente con comparendos registrados con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Reporte de **Medidas Correctivas** con una vigencia no mayor a 30 días calendario.
- ✓ Todos los documentos impresos deben estar en **tamaño carta** y deberán ser entregados en sobre de manila.

MAYOR INFORMACIÓN

Subintendente EDINSON FERNANDO DUARTE NIÑO

Responsable de Programas Académicos ESPRO
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

Teléfonos: 3104087922

Email: espro.areca@policia.gov.co

Subcomisario ALVARO GOMEZ PEÑA

Jefe Grupo Desarrollo Académico ESPRO
Trasversal 33 No. 47ª – 35 sur.

Teléfonos: 3132830848

Email: espro.areca@policia.gov.co

Mayor HANS LEIDER CERÓN TÉLLEZ

Jefe Área de Convocatorias para la Selección de Personal
Dirección de Incorporación
Transversal 33 Nro. 47ª- 35 sur, B/ Fátima

Teléfonos: 5169333 ext. 50241

